

# ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE 2.007.

## Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde – Presidente

## GRUPO IULV-CA

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Fernando Lara Ortega

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Merchán Guerrero

## P.S.O.E.

D. Diego Marín Ayllón

D. Antonio Rivas Tineo

## PARTIDO POPULAR

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

## Secretaria – Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Castillo Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día trece de diciembre de dos mil siete, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

## PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El portavoz del PSOE-A, señala que en el PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR., *se vuelve a transcribir incorrectamente el resultado de las votaciones del acta de la sesión de Pleno del*

14/08/07, "en el Punto Octavo. Mociones Grupos Políticos, sobre el resultado de las votaciones de las Comisiones Informativas, respecto al voto de calidad del Alcalde en caso de empate; e igualmente en el Punto sexto. Ratificación Decretos Alcaldía". Manifestando la Secretaría que en el acta de la Comisión Informativa se ha procedido a su corrección.

El portavoz del PSOE-A expresa que "en el Punto duodécimo. Ruegos y preguntas, en la pregunta 2ª respecto a la entrega de unas llaves de un despacho a los Grupos políticos se transcribe incorrectamente " contesta el Sr. Alcalde que en ningún momento se trató el tema de las llaves". Aclarando el Sr. Alcalde que lo expresado fue "que él creía que se habían entregado las llaves".

Acto seguido el portavoz del PSOE-A solicita aclaración en el PUNTO NOVENO. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS, a lo transcrito en la Moción del PSOE-A, sobre la autopista AP 7 y autovía A7, manifestando el portavoz de IULV-CA ser correcto.

Manifiesta igualmente la incorrección en la pag. 21,22 y 23, en el resultado de las votaciones en las Comisiones Informativas al transcribirse en primer lugar, "1 voto en contra de calidad del Alcalde", cuando lo correcto es al final " resultando empate, con el voto de calidad del Alcalde".

En la página 25, PUNTO NOVENO. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS; manifiesta D. Diego Marín Ayllón, el desacuerdo en la corrección en la moción respecto a la inauguración en oficina de turismo, del GIL por el PSOE-A, ya que no se expresaba como grupo político sino como ayuntamiento. Señalando el portavoz de IULV-CA que gramaticalmente en el contexto de la moción constaba error en el grupo político. Surgiendo amplio debate al respecto, y siendo aceptado por Sr. Alcalde esta aclaración del portavoz del PSOE-A.

En la página 25, PUNTO DÉCIMO. DACIÓN DECRETOS ALCALDÍA, se transcribe incorrectamente " del número 38 al 135", cuando lo correcto es "del 84 al 185". Señalando el salto en el listado de dicho Decretos, faltando relación de los números 43,47,48,49,50,56, 179 y 182.

En la página 26, PUNTO UNDÉCIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA, se transcribe respecto al informe de la Resolución de nombramiento de personal de confianza, la expresión " (suplencia) ante los difíciles momentos acaecidos " que no tuvo lugar.

En la misma página solicita aclaración respecto al informe de los gastos de la comunidad de los aparcamientos del Edificio de Promoción y Desarrollo. Aclarando el Alcalde que el ayuntamiento realizará la limpieza de las escaleras durante la semana, y el acceso a las zonas comunes de los garajes una vez al mes.

En el PUNTO DECIMOTERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS. manifiesta que las preguntas transcritas del PSOE-A, no coinciden con las mismas, presentando en papel éstas y solicitando su transcripción literal tal cual, siendo aceptado por el Alcalde.

Acto seguido el concejal del PP, manifiesta el error en el mismo apartado anterior, en el ruego del apartado 3º, respecto a la instalación de contenedores de vidrio en la zona de la Ermita, cuando lo que dijo fue" existe en la actualidad 3 contenedores de basura orgánica y uno de plástico, solicitando se instale uno de vidrio que no hay".

En la pregunta 8º, respecto a las funciones del personal de confianza, la respuesta del Alcalde fue que sus funciones eran de coordinación, entre el equipo de gobierno y los trabajadores e viceversa, encontrándose jerárquicamente un escalón debajo de los concejales y en consecuencia uno por encima del encargado de obras.

Acto seguido y no formulándose más observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

### PUNTO SEGUNDO.- ACUERDO AMPLIACIÓN DELEGACIÓN AL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR INSPECCIÓN DE I.A.E.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido escrito del Presidente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, mediante el cual nos solicitan en virtud del acuerdo de delegación de encomienda de gestión tributaria y recaudatoria de nuestros tributos, se adopte acuerdo en el sentido de extender a todos los conceptos cuya inspección ha sido delegada en el Patronato los criterios de compensación económica fijados para la inspección del I.A.E.

Proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

-Fijar como compensación económica al Patronato de Recaudación por los servicios de inspección tributaria que ejerce por delegación de este Ayuntamiento el importe correspondiente a las sanciones que dicho Organismo imponga en el marco de las actuaciones de inspección que lleva a cabo.

-Manifiestar que por la generación de las liquidaciones de ingreso directo realizadas por los órganos de inspección y derivadas de sus actuaciones no se imputará coste del

servicio alguno, percibiendo el Patronato, una vez que recaude las mismas, los premios de cobranza fijados en el acuerdo de delegación vigente para la gestión recaudatoria.

-Indicar que los ingresos derivados de los intereses de demora liquidados en el procedimiento inspector serán transferidos íntegramente al Ayuntamiento.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes los acuerdos referidos anteriormente.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los acuerdos de:

-Fijar como compensación económica al Patronato de Recaudación por los servicios de inspección tributaria que ejerce por delegación de este Ayuntamiento el importe correspondiente a las sanciones que dicho Organismo imponga en el marco de las actuaciones de inspección que lleva a cabo.

-Manifiestar que por la generación de las liquidaciones de ingreso directo realizadas por los órganos de inspección y derivadas de sus actuaciones no se imputará coste del servicio alguno, percibiendo el Patronato, una vez que recaude las mismas, los premios de cobranza fijados en el acuerdo de delegación vigente para la gestión recaudatoria.

-Indicar que los ingresos derivados de los intereses de demora liquidados en el procedimiento inspector serán transferidos íntegramente al Ayuntamiento.

### PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIÓN AMPA RIO VERDE DE ISTÁN Y UD ISTÁN FÚTBOL SALA.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se han recibido oficios por parte del AMPA "Río Verde" en el cual solicita una subvención de 800€ para sufragar parte de los gastos de esta asociación debido a que hay menor de ingreso de cuotas al no realizarse actividades extraescolares.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad, la concesión de una subvención por importe de 800€ al AMPA "Río Verde".

Acto seguido y tras ser sometido de nuevo a votación, se aprueba por unanimidad, la concesión de una subvención por importe de 800€ al AMPA "Río Verde".

El Sr. Alcalde también informa que se ha recibido escrito del presidente de U.D. Istán Fútbol Sala solicitando una aportación económica por parte del Ayuntamiento para ayudar a este grupo de jóvenes deportistas. Proponiendo D. Francisco Miguel Vera Rivero la concesión de subvención por importe de 400€, para la inscripción y mutua deportiva de los jugadores.

Y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el concejal D. Diego Marín Ayllón se ausenta de la sala, por ser miembro componente del citado club U.D. Istán.

El concejal D. Antonio Rivas propone se conceda subvención por igual importe que la concedida al CD Istán, de 500€. Manifestando D. Francisco M. Vera Rivero que al CD Istán le subvencionamos la inscripción igualmente, pero al ser más miembros del equipo el importe fue superior.

Procediéndose a continuación a deliberar sobre esta asunto.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente con 3 votos a favor ( 2 votos de IULV-CA y 1 del PP) y 1 voto en contra del PSOE (por considerar que se tendría que conceder 500€), la concesión de 400€ a la U.D. Istán Fútbol Sala.

A continuación y tras someterse de nuevo a votación, se aprueba con 6 votos a favor (5 IUCA y 1 PP) y 1 en contra del PSOE(por considerar que se tendría que conceder 500€) la concesión de 400€ a la U.D. Istán Fútbol Sala.

Y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se incorpora de nuevo el concejal D. Diego Marín Ayllón.

#### PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS Y PLAN COMPLEMENTARIO 2.008.

El Concejal Delegado de Urbanismo propone la aprobación de la inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2.008 y Planes Complementarios 2.008, de la obra "Edificio de Promoción y Desarrollo, etapa k)" con un presupuesto total de 83.991'52€, siendo la aportación municipal del Ayuntamiento en cada obra del 5%. La ejecución de la obra sería por cesión al Ayuntamiento para ejecutar por contrata y el proyecto lo redactaría el Ayuntamiento. Respecto de los Planes complementarios propone la inclusión de la obra"Edificio de Promoción y Desarrollo, etapa L)". Así mismo, propone

se autorice al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes en las entregas a cuenta mensuales, con carácter prioritario a ningún otro, del cargo de la aportación municipal de dicha obras.

El portavoz del PSOE-A manifiesta que el PSOE-A no está conforme con la concentración de todos los PPOS en una única obra, proponiendo la inclusión de la obra "Acondicionamiento zona Matarnillo, enlace con el Hotel Municipal".

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IULV-CA, y dos abstenciones ( PP y PSOE-A) la inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2.008 y Planes Complementarios 2.008, de la obra "Edificio de Promoción y Desarrollo, etapa k) y L)"

Acto seguido y tras ser sometido de nuevo, se aprueba por mayoría simple, con 5 votos a favor de IULV-CA, y 2 votos en contra del PSOE y 1 abstención del PP, la inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2.008 y Planes Complementarios 2.008, de la obra Edificio de Promoción y Desarrollo, etapa K y L". Así como autorizar al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes en las entregas a cuenta mensuales, con carácter prioritario a ningún otro, del cargo de la aportación municipal de dicha obras.

## PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS MUNICIPALES EJERCICIO 2.008

El Sr. Alcalde da cuenta del importe del Presupuesto del 2.008 ascendiendo el Presupuesto de Gastos a 8.798.958,08 euros y el de Ingresos a 8.798.958,08 euros, estando por tanto nivelado. Y disponiendo de todos sus anexos conforme dispone el art. 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y constando también junto a los anexos la relación de puestos de los trabajadores del Ayuntamiento de Istán.

A continuación se procede a dar lectura a los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2.008.

El resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1º	Gastos de Personal.....	794.305,49
2º	Gastos en Bienes corrientes y servicios.....	595.000,00
3º	Gastos financieros.....	87.000,00
4º	Transferencias corrientes.....	5.790.315,31
	<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6º	Inversiones reales.....	1.403.337,28
7º	Transferencias de capital.....	9.000,00
9º	Pasivos financieros.....	120.000
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>8.798958,08</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1º	Impuestos directos.....	746.390,00
2º	Impuestos indirectos.....	165.330,00
3º	Tasas y otros ingresos.....	6.042.370,63
4º	Transferencias corrientes.....	393.154,55
5º	Ingresos patrimoniales.....	20.730,00
	<b>C) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6º	Enajenación de Inversiones reales.....	1.200.000
7º	Transferencias de capital.....	230.982,90
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>8.798.958,08</b>

El portavoz del PSOE-A D. Diego Marín Ayllón solicita la retirada de este punto del orden del día, ya que según el Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, por razón del importe de los Presupuestos, el Ayuntamiento tendría que tener una Secretaría e Interventora de 2º, solicitando informe jurídico al respecto.

Señalando el Sr. Alcalde no aceptar dicha solicitud, y proceder a tratar este asunto, ya que tratamos la aprobación inicial de los presupuestos, habiendo un plazo de alegaciones. Señalando que se emitirá informe jurídico al respecto.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente con 2 votos a favor de IUCA, 1 voto en contra del G.I.I. y 1 voto particular del P.P. reservado para el Pleno, los Presupuestos del ejercicio 2.008.

Y tras ser sometido de nuevo a votación, se aprueban por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 5 votos a favor de IUCA, 2 votos en contra del PSOE-A( por lo expuesto anteriormente) y 1 abstención del PP, los Presupuestos del ejercicio 2.008.

#### PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa que existe un decreto que se trae a esta sesión para su ratificación

#### DECRETO

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de 1º Instancia Nº 5 de Marbella (Antiguo Mixto nº 7), en el Procedimiento Ordinario (N) 519/2005, Negociado: G, del recurso interpuesto por D. Manuel Morito Merchán contra SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB S.A., y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- .Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial, en sustitución de los anteriores profesionales.
- . Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes la ratificación de este decreto.



Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación de este decreto.

## PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a la moción presentada por la Alcaldía:

### MOCIÓN DE LA ALCALDIA

Exposición de motivos.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía es el órgano competente de elaborar las propuestas y ejecución de las directrices generales sobre política agraria, pesquera alimentaria y de desarrollo rural en el marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre cuyos objetivos destacan el Plan de desarrollo rural de Andalucía y los Planes de modernización de los sectores agrarios y pesqueros.

Que el Ayuntamiento de Istán en el desarrollo de las diversas competencias municipales se ve en la necesidad de ejecutar numerosas obras, trabajos y actuaciones de todo tipo, que en función del número de habitantes le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y otras disposiciones legales, Reglamentos y Decretos de la Comunidad Autónoma.

Que sabiendo que la Consejería de agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, es titular de una empresa de capital público, denominada Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, D·a·p·, que esta sociedad tiene la consideración de medio propio y de servicio técnico de la Administración Autónoma, que viene actuando con resultados satisfactorios en materia de desarrollo agrario, rural y de pesca, y que cuenta con medios técnicos, operativos y humanos suficientes aptos para acometer cuantos encargos se le encomiende, en materia de desarrollo agrario y pesquero, con plenas garantías.

Que siendo una prioridad para el Ayuntamiento las actuaciones en materia de desarrollo, tiene la necesidad de ejecutar numerosas obras de infraestructura, informes técnicos, trabajos y actuaciones de todo tipo, es por lo que propongo al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos y la aprobación de la presente:

## MOCIÓN

Primero.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la concesión de la autorización correspondiente con objeto de proceder al uso y disposición de D·a·p· S.A., (en su condición de medio propio de la administración), como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, para las tareas antes comentadas.

Segundo.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca la firma del correspondiente convenio entre la Consejería y esta Corporación, por el que se posibilite que este Ayuntamiento pueda disponer de la Empresa Pública D·a·p· S.A., para la realización de las actuaciones antedichas.

Tercero.- Facultad al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la utilización de D·a·p· S.A. por este Ayuntamiento.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes los acuerdos de esta moción.

Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes:

Solicitar de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la concesión de la autorización correspondiente con objeto de proceder al uso y disposición de D·a·p· S.A., (en su condición de medio propio de la administración), como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, para las tareas antes comentadas.

Segundo.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca la firma del correspondiente convenio entre la Consejería y esta Corporación, por el que se posibilite que este Ayuntamiento pueda disponer de la Empresa Pública D·a·p· S.A., para la realización de las actuaciones antedichas.

Tercero.- Facultad al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la utilización de D·a·p· S.A. por este Ayuntamiento.

## PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

En primer lugar se procede a dar lectura a la moción presentada por el Portavoz del Partido Popular:

Don Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

### **MOCIÓN**

Siendo Istán un pueblo que, entre otras cosas, destaca por la abundancia de agua y de diversas fuentes por todo su término municipal, hay que señalar que la "Fuente de Los Cazadores" es la única que se encuentra accesible a lo largo de la carretera A-7176 que nos comunica con la costa. Dada su especial ubicación, entendemos que la situación en la que se encuentra la misma no es la adecuada, siendo además una de las primeras impresiones que de nuestro pueblo se da a las personas que acceden al mismo.

Tal y como se observa en las fotos que se adjuntan en la presente moción (tomadas el domingo día 2 de diciembre), se puede observar la suciedad que rodea a la fuente, encontrándose esta sucia y con el caño roto. Así mismo, abundan las matas en sus alrededores y en los dos accesos se observan boquetes en los que se forman charcos de forma casi permanente.

Además, la citada fuente se encuentra carente de señalización alguna que advierta de su presencia.

### **ACUERDO**

Por todo lo expuesto y por la situación en la que se encuentra, pedimos que por parte del Ayuntamiento se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para la rehabilitación, acondicionamiento y, en su caso, señalización de la "Fuente de Los Cazadores".

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes esta moción.

Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos de esta moción.

A continuación se procede a dar lectura a una de las mociones presentadas por el P.S.O.E.-A:

**Diego Marín Ayllón**, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán, ante el Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el R.O.F aprobado por el Real Decreto 2468/86, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION, para su debate y posterior aprobación si procede:

#### **EXPOSICION:**

En el año 2001 a petición del equipo de gobierno en nuestro Ayuntamiento se realiza una revisión del catastro de los bienes de naturaleza urbana, mediante una revisión de valores, estos nuevos precios entraron en vigor en el año 2003, además teniendo en cuenta que en el año 2000 el equipo de gobierno incremento el tipo de gravamen del 0,650 que estaba en la década de los 90 al 0,750 actual, esto suponía en algunas viviendas un incremento superior al 200%, entonces deciden no cobrar la tasa de basura a las viviendas pero si se le cobra a los establecimientos.

En el año 2003, el Sr. Alcalde convoca en el salón de plenos una reunión para todos los vecinos que quieran asistir, en ella explica en que consiste esta revisión de valores y que van ha suprimir la tasa de basura, según un estudio que habían realizado con esta medida el 80% de los vecinos pagarían menos que en el 2002 juntando los importes de la contribución y la basura, una de las preguntas que se le hicieron fue que cual seria este porcentaje de vecinos beneficiados dentro de 4 ó 5 años, el Sr. Alcalde contesto que eso no lo había calculado, porque podría ocurrir que al cabo de esos años no se pagara contribución, pues bien han pasado 4 años, no se ha quitado la contribución y creemos que en la actualidad de esa medida no se beneficia ningún vecino, además teniendo en cuenta que como se prorrateo este incremento en 10 años aun nos queda soportar la subida todos los años hasta el 2012.

Según los datos obtenidos de la Dirección General del Catastro al año 2005, dentro de la provincia de Málaga, Istán es quien mas dinero percibe de la contribución en comparación al número de recibos emitidos, en algunos casos hasta triplicando a municipios con 2 ó 3 veces mas recibos que nosotros, si nos comparamos con los pueblos de la sierra de las nieves, aunque somos el mas pequeño en habitantes, tenemos el tipo de gravamen mas alto de todos ellos, Alozaina el 0,570; El Burgo el 0,650; Casarabonela el 0,650; Guaro el 0,600; Istán el 0,750; Monda el 0,400; Ojén el 0,600; Tolox el 0,500; Yunquera el 0,590.

Con los datos anteriormente citados, llevándolos a la practica con 2 ejemplos reales de viviendas de Istán cuyas bases liquidables son: 9.729,13€ y 65.286,58€, aquí en Istán pagamos 72,97€ y 489,65€ respectivamente, mientras en Monda que tiene el tipo mas barato pagarían 38,92€ y 261,15€ respectivamente, casi el doble estamos pagando mas aquí en Istán que en otros Ayuntamientos vecinos, por dar algunos datos de las cantidades que recibieron los Ayuntamientos en el 2005, serían: Alozaina con 1.436 recibos su cuota integra fue 117.996€ (19,632.882pts); El Burgo con 1.272 recibos su cuota integra fue 118.114€ (19,657.175pts); Casarabonela con 1.737 recibos su cuota integra fue 123.338€ (20,521.716pts); Monda con 1.275 recibos su cuota integra fue 71.400€ (11,879.960pts); Yunquera con 1.868 recibos su cuota integra fue 138.296€ (23,010.518pts); Istán con 1.238 recibos su cuota integra fue 335.535€ (55,828.327pts), observamos que todos los pueblos citados en los ejemplos emiten mas recibos que nosotros, sin embargo de todos ellos el que mas percibe es Yunquera y teniendo mas de 600 recibos que nosotros, no llega ni a la mitad de lo que nosotros percibimos.

Creemos que es un abuso para todos nuestros vecinos de Istán que tenemos viviendas, las cantidades tan excesivas que pagamos por la contribución urbana, por ello solicitamos:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º Reducir el tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del 0,750 actual al 0,570 que sería la media de los pueblos de la Sierra de las Nieves, aun así con esta bajada de tipo en el año 2005 hubiésemos recibido la cantidad de: 255.010€ (42,429.530pts).

2º Estudiar la posibilidad de incorporar en las ordenanzas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, la posibilidad de diferenciar mediante el tipo de gravamen las diferentes zonas de nuestro termino municipal, por ejemplo: casco urbano, diseminados, urbanizaciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde propone dejar sobre la Mesa esta Moción, ya que formalmente no da tiempo de realizar los trámites de modificación de ordenanzas y su entrada en vigor a primeros de año. Teniendo previsto la realización de la revisión de todas las ordenanzas fiscales de Istán y que serán tratados en el próximo pleno.

Y tras ser sometido a votación la propuesta del Sr. Alcalde de dejar esta Moción sobre la mesa hasta la próxima sesión de pleno, es aprobado por unanimidad de los presentes.

A continuación se procede a dar lectura a la siguiente moción presentada por el PSOE-A:

**Diego Marín Ayllón**, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán, ante el Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el R.O.F aprobado por el Real Decreto 2468/86, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION, para su debate y posterior aprobación si procede:

### **EXPOSICIÓN:**

Un año más, ante la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, el PSOE quiere trasladar a la ciudadanía su firme rechazo a la violencia y, muy especialmente, a la violencia que sufren las mujeres y expresarles nuestro apoyo para escapar del círculo de la violencia.

Andalucía tiene una larga trayectoria de lucha contra la violencia de género y de atención a las mujeres víctimas de malos tratos y en breve contará con una Ley andaluza contra la violencia de género, un instrumento fundamental para consolidar y reforzar los recursos asistenciales y preventivos que se vienen desarrollando en Andalucía, otorgando rango legal a las medidas llevadas a cabo en nuestra comunidad durante casi una década y a su firme compromiso en la lucha contra la violencia machista.

Esta nueva ley viene sumarse a la Ley Integral de medidas contra la Violencia de Género, aprobada en diciembre del año 2004 con la unanimidad de todas las fuerzas políticas, cuyas medidas han significado un importante paliativo a la situación de desesperanza de muchas mujeres que sufren esta lacra social y que ha hecho posible la creación de estructuras específicas para la intervención ante esta violencia como es la Delegación Especial del Gobierno, una Fiscalía de Sala delegada, los órganos de coordinación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o la coordinación institucional para sumar fuerzas en las actuaciones concretas de apoyo y protección a las víctimas.

Los socialistas hemos situado la violencia contra las mujeres en la primera línea de la agenda política y desde las instituciones debemos aunar esfuerzos para cooperar en la mejora de los mecanismos de asistencia y protección a las mujeres víctimas de malos tratos y combatir la tiranía y la desigualdad que supone la violencia hacia las mujeres, fomentando no sólo la atención integral a las víctimas, sino la condena de los agresores.

En estos tres años de aplicación de la Ley, mucho hemos avanzado para lograr este objetivo común, se han creado 452 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 398 compatibles y 54 exclusivos y se prevén 29 exclusivos más para finales de 2007. En Andalucía existen 86 juzgados contra la violencia de género, 10 de ellos exclusivos. Se han nombrado 49 fiscales especializados en esta materia y se espera, para finales de este año, un total de 92.

Existe un turno de oficio gratuito 24 horas y se ha incrementado 117,5% en el número de efectivos especializados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se han endurecido las penas para los hombres agresores, en los últimos dos años 49.968 maltratadores han sido condenados, se ha incrementado el servicio de teleasistencia para las víctimas en más de un 40% desde el pasado diciembre de 2006, se ha puesto en marcha el Plan de Sensibilización contra la violencia de género.

Se ha puesto en marcha un nuevo protocolo de Sanidad y 59 unidades provinciales de Violencia sobre la Mujer en las Comunidades Autónomas, con a finalidad de coordinar toda la información y recursos existentes destinados a proteger a las mujeres en situación de riesgo, además de las unidades forenses de valoración integral en cada provincia.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se ha convertido en una ley-marco para el desarrollo de las políticas autonómicas y municipales. Para Andalucía ha sido un refuerzo en el camino emprendido hace más de una década, pues muchas de las actuaciones desarrolladas en nuestra Comunidad Autónoma en los sucesivos Planes contra la violencia de género desde 1998, se han recogido como principios inspiradores de esta Ley.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge, en su artículo 16, el derecho de las mujeres a una protección integral contra la violencia de género con medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas. Y, en su artículo 73.2, dispone la competencia compartida de la Comunidad Autónoma y la Administración central en materia de lucha en violencia de género y la planificación de actuaciones, servicios y recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres víctimas de violencia.

Derechos y obligaciones que se recogen en la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía, que actualmente se debate en el Parlamento andaluz. Una ley que constituirá un refuerzo del enfoque

multidisciplinar con el que hemos venido trabajando en Andalucía y que incorpora la erradicación de la violencia de género como un eje transversal en las políticas públicas andaluzas, atendiendo al importante papel que les corresponde desempeñar a los municipios acercando los recursos a sus destinatarias.

Asimismo, conscientes de que para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, resulta imprescindible la cooperación y coordinación interinstitucional, que es una línea de trabajo prioritaria en Andalucía y al amparo de este marco normativo, se ha establecido en nuestra Comunidad Autónoma un Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial, para la atención a las mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de actuar sobre la prevención y conseguir una rápida y eficaz atención a la víctima y, como tal, ha sido un modelo a seguir en otras Comunidades Autónomas.

Andalucía cuenta con 167 Centros Municipales de Información a la Mujer, porque la información y la atención inmediatas y especializadas a las víctimas constituyen una necesidad vital para la prevención y son el primer paso para salir de la violencia.

Y con una importante red de Servicios y Programas de intervención en situaciones de violencia de género, asistencia jurídica y psicológica ante violencia sexual, ante violencia económica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género. Un Servicio integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género que se ha consolidado como uno de los mayores mapas de recursos, global e integral en el abordaje de la violencia de género.

Andalucía cuenta con un Teléfono gratuito 24 horas de Asistencia y Asesoramiento a la Mujer 900 200 999, desde 1995, que activa la red de recursos y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ahora reforzado con la línea 016, que recientemente ha puesto en marcha el Gobierno de España, que nos deriva las consultas correspondientes a nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, contamos en Andalucía con un Número específico para personas con discapacidad auditiva: 900 116 016. y un Servicio de Asistencia Legal Telefónico, en el que, mediante una llamada al 900 200 999, se pueden resolver dudas o consultas de carácter jurídico, atendidas por profesionales del Derecho.

Hemos de decir que como consecuencia de la puesta en marcha de las medidas recogidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, durante el año 2007 se ha detectado una tendencia al descenso del número de mujeres que han precisado ser acogidas en estos centros.



El número de denuncias ha aumentado significativamente un dato positivo que pone de relieve, la magnitud del fenómeno, la necesidad de una intervención integral pero, sobre todo, que cada vez hay más mujeres víctimas de malos tratos que se deciden denunciar el horror en el que viven y que confían en los sistemas de protección.

En el periodo 2005-2007, el Gobierno socialista ha distribuido 26 millones de euros a las Comunidades Autónomas, 4 millones a Andalucía y 2,5 millones de euros a las Entidades Locales para colaborar en la asistencia social integral que desde los territorios deben ofrecer a las víctimas.

La dotación prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 asciende a 247,8 millones de euros, lo que supondrá un incremento del 75,09% en relación con la dotación inicial consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

Son muchos los recursos, los medios y los esfuerzos puestos en marcha tanto en Andalucía, como en el resto de España, pero el PSOE es consciente de la magnitud y complejidad de la erradicación de esta lacra social, así como de la importancia del esfuerzo de todas las fuerzas políticas y de la coordinación e impulso de los diferentes gobiernos, central, autonómicos y locales para la eficacia de las medidas contra la violencia que tantas mujeres siguen necesitando.

Ante la violencia de género, hay esperanza, por ello el Partido Socialista hace un llamamiento a la unidad de todos los partidos políticos para combatir esta lacra insoportable de la sociedad, descartando cualquier uso partidista.

Es importante la condena pública y la más enérgica repulsa de todos los líderes de opinión, entre los que nos encontramos los responsables políticos, ante cada atentado contra la integridad de una mujer, contra la violencia de género, como un asunto de estado, y desterrar de una vez la idea de que se trata de un asunto privado. Así como la coordinación y colaboración con las organizaciones de mujeres y en defensa de la igualdad que trabajan con las víctimas de la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Istán presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

- Colaboración leal con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a disposición de las

mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.

- El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia el potencial agresor, por lo tanto este Ayuntamiento debe potenciar los programas educativos, las campañas de sensibilización y la implicación de todos los hombres y mujeres en la erradicación de este fenómeno.
- Colaborar con la Administración educativa en la puesta en marcha de los planes de igualdad en los centros educativos, como un instrumento fundamental en la prevención.
- Poner en marcha medidas de apoyo y asesoramiento a las víctimas de la violencia de género.
- Apoyar a las asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres en el municipio.
- Fomentar programas específicos de atención, información y apoyo, para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio.

Acto seguido toma la palabra el concejal del PP, y manifiesta que aunque en la moción se habla de violencia contra las mujeres, el PP está en contra en general de la violencia en cualquier tipo de género( y en cualquier etapa infantil, adulta, anciana).

A continuación D<sup>a</sup> Ana Maria Merchán, Concejala del Área de la mujer, manifiesta apoyar la moción, señalando que ya en el año 1.992, IULV-CA presentó una moción en tal sentido y que no fue aprobada por el Ayuntamiento. Manifiesta estar en contra en general de cualquier tipo de violencia, matizando que sin embargo el mayor número de víctimas es de las mujeres.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes, los acuerdos de esta moción.

Y tras someterse de nuevo a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes:

- Colaboración leal con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.
- El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia el

potencial agresor, por lo tanto este Ayuntamiento debe potenciar los programas educativos, las campañas de sensibilización y la implicación de todos los hombres y mujeres en la erradicación de este fenómeno.

- Colaborar con la Administración educativa en la puesta en marcha de los planes de igualdad en los centros educativos, como un instrumento fundamental en la prevención.
- Poner en marcha medidas de apoyo y asesoramiento a las víctimas de la violencia de género.
- Apoyar a las asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres en el municipio.
- Fomentar programas específicos de atención, información y apoyo, para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio.

Acto seguido se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo IULV-CA:

### MOCIÓN

Que presenta el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, al amparo del Art.97 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Istán en relación sobre medidas del Gobierno frente al incremento de la siniestralidad laboral.

España viene manteniendo de forma sostenida un nivel de crecimiento económico superior a la media de la Unión Europea. Este crecimiento no sólo debe repercutir en un incremento importante de los beneficios de las grandes empresas, debe ser la base de un desarrollo colectivo donde el empleo mejore en calidad y sobre todo en seguridad para nuestros trabajadores y trabajadoras.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la más reciente de Subcontratación en el sector de la construcción supusieron un importante avance normativo en cuanto a la integración de las medidas de prevención y control de la seguridad y salud de los trabajadores, pero su incumplimiento está defraudando las expectativas generadas.

Pese a los avances logrados en la lucha contra la siniestralidad laboral y aunque los índices de incidencia de accidentes mortales parece que muestran una cierta tendencia a la baja en la mayoría de los sectores, nuestro país sigue a la cabeza de la mortalidad laboral en Europa.

Todos hemos saludado el amplio acuerdo social concitado en torno a la nueva Estrategia española de Seguridad y Salud laboral 2007-2012, un punto de inflexión que ahora necesita un calendario de lanzamiento y un plan de acción a medio plazo. El Gobierno debe aportar precisiones sobre las primeras medidas que ha puesto en marcha en materia de prevención, inspección, investigación y cooperación entre las distintas administraciones y ministerios competentes.

Por todo ello se solicita al PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º) Instar al Gobierno de la Nación la adopción de las siguientes medidas:

- 1) En el ámbito judicial:
  - a) Seguir impulsando el cumplimiento del Protocolo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, con la adhesión de CCOO y UGT, y del Consejo General de la Abogacía Española suscrito el 19 de septiembre del 2007-10-02.
  - b) Promover la suscripción de Convenios entre la Fiscalía General y las comunidades autónomas con el mismo objetivo.
  - c) Dotar la figura del Fiscal provincial contra la siniestralidad laboral de los recursos técnicos y humanos suficientes para el desempeño de su labor.
  - d) Garantizar una permanente y sistemática comunicación e información puntual del resultado de las actuaciones entre la Inspección Laboral y la Fiscalía a través de mecanismos estables de coordinación.
  - e) Estudiar la adecuación de los tipos delictivos con objeto de incorporar la tipificación del incumplimiento flagrante, sistemático y peligroso de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a través de una reforma del Código Penal.

2) En materia de inspección:

- a) Ampliar en cantidad la oferta de plazas de empleo público para inspectores de trabajo, de tal modo que permita alcanzar en el ámbito de los objetivos fijados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) la ratio media de la UE .
- b) Incrementar las dotaciones asignadas a la Inspección de Trabajo en la especialización de actuaciones de prevención de riesgos laborales, tanto en los equipos humanos de asistencia técnica como en recursos materiales.
- c) Impulsar la coordinación de la Inspección del Trabajo con los agentes de inspección, técnicos habilitados que las Comunidades Autónomas tienen en función de sus respectivas competencias.

3) En relación a las empresas:

- a) Desarrollar con carácter preferente el Programa Especial de Atención a las Microempresas, y su inmediata puesta en marcha.
- b) Concretar el sistema "*bonus-malus*" que prime o en su caso sancione en función a los datos de siniestralidad en la empresa.
- c) Impedir legalmente el acceso a subvenciones públicas y a la participación de actividades empresariales concertadas con las distintas Administraciones Públicas, por parte de aquellas empresas que incumplan de forma reiterada la aplicación de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, incluyéndolas en una base de datos de empresas infractoras.
- d) Desarrollar el programa de control de las empresas de proyección estatal cuyos índices de accidentes estén por encima de la media.
- e) Instar a las empresas a que declaren los recursos anuales invertidos en la adaptación de la ley de prevención de riesgos laborales en sus centros de trabajo.

4) Relación a las condiciones de trabajo y cumplimiento legislativo

- a) Se insta al gobierno a avanzar en la introducción nuevas medidas dirigidas a reducir la precariedad en el empleo especialmente en lo referido a la temporalidad, formación y jornada por su incidencia en los accidentes de trabajo

b) Poner en marcha los mecanismos precisos que garanticen el cumplimiento de la Ley de Subcontratación y la aplicación estricta de su Reglamento de Subcontratación

5) Sobre las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales :

- a) Poner los medios necesarios para garantizar el reconocimiento de todas las enfermedades profesionales acabando con el subregistro actual.
- b) Velar por el cumplimiento del Real Decreto 1.299/ 2006 por parte de las Mutuas para que asuman plenamente su obligación de declarar todas las enfermedades profesionales a todos los efectos.
- c) Crear en la Seguridad Social un Servicio para la atención y la gestión de las reclamaciones de los usuarios de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

4) En materia de representación de los agentes sociales:

Poner en marcha de forma inmediata la nueva figura de Agentes de Prevención Sectoriales y Territoriales nombrados por los agentes sociales.

5) En materia de formación:

Promover la realización de programas formativos en prevención de riesgos laborales en todos los niveles educativos, de acuerdo con el Ministerio de Educación.

Reforzar la formación e información en materia de riesgos laborales dirigido a trabajadores y empresas de sectores de alta siniestralidad.

2º) Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Presidencia del Gobierno.

A continuación el concejal del PP, manifiesta estar a favor de dicha Moción, señalando que falta concienciación en el tema de la seguridad, y que tendríamos que ser los primeros en dar ejemplo y cumplir todas las medidas de seguridad, que en algunas ocasiones no se cumplen como por ejemplo el no llevar casco.

Contestando el concejal de obras D. F. Mario Aguilar que no llevar casco no es según el caso infringir la norma, y que el Ayuntamiento adopta en todo momento las medidas de seguridad reglamentarias.

El portavoz del PSOE-A, manifiesta estar conforme a la moción pero insta y así lo hace constar en acta a que seamos los primeros en dar ejemplo, y cumplir con lo establecido sobre los objetivos fijados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) .

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes, los acuerdos de esta moción.

Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos reflejados en esta moción.

#### PUNTO NOVENO.- ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA

No existen asuntos a tratar en este punto.

#### PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN DECRETOS ALCALDÍA

La Sra. Secretaria da cuenta a los miembros del Pleno que se han dictado por la Presidencia y Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 184 al 278. Se producen los saltos en los números 193,205,206,207, 227 y 228.

#### PUNTO UNDECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

En primer lugar toma la palabra la concejala D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Merchán Guerrero, y procede a informar sobre la programación de esta Navidad 2.007-08. Resaltando visitas al teatro Cervantes y Belén de Málaga, al Museo Picasso, y en nuestro municipio exposiciones de pintura, certámenes pastorales, conciertos navideños, talleres infantiles de máscara, etc. Finalizando el día 6 de enero con un homenaje en el Centro de Atención Social a nuestros mayores, con almuerzo y actuación musical.

Informa de los actos realizados en el Colegio Público con motivo del día de la violencia contra la mujer, a los que asistieron la abogada de la mujer y asesora de la Mancomunidad de municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno.

Acto seguido el concejal D. Mario Aguilar Naranjo procede a informar sobre el estado de las obras municipales. Señalando que se han terminado las obras de la Plaza quedando pendiente últimos detalles de decoración lateral y central. Se han finalizado las obras de rincones en C/ Granados. Y hemos empezado las obras de la Sala Polivalente, y de arreglo callejón C/ Río. Se ha realizado inspección por los técnicos municipales del estado de la vivienda de C/ Chorro 38.

Informa que ha tenido lugar la selección del taller de empleo de jardinería, por técnicos del SAE y Junta de Andalucía y de los 32 candidatos han sido seleccionados 12. Tendrá una duración aproximada de un año, y será retribuido.

Y por último informa de las negociaciones al Convenio Colectivo de Trabajadores de este Ayuntamiento.

Acto seguido el concejal D. Fernando Lara procede a informar respecto a la elevada aceptación de las jornadas de agricultura ecológica impartidas en los días 15,16 y 17 de noviembre.

Da cuenta de su asistencia como miembro político a un tribunal de selección de 15 personas en un curso "Administración y gestión del agua" de Acosol, de duración hasta finales de enero y que conlleva el compromiso de posible contratación laboral del 90%.

Y por último da cuenta que el pasado día 4 de diciembre tuvo lugar en el Colegio Público una actividad de multiaventuras, con pruebas y actividades físicas.

El concejal D. Francisco Miguel Vera Rivero, informa de la celebración de la jornada de agricultura ecológica de bioconstrucción.

Informa del comienzo de los talleres a mediados del mes de noviembre en la casa de la Juventud. Y del próximo comienzo de otros.

Y respecto a Deportes, da cuenta del comienzo de la liga educativa de la Diputación Provincial. Teniendo lugar el pasado 1 de diciembre el encuentro en Torrox, de los mayores.

Informa de la celebración en el Colegio Público de una jornada cardiopulmonar impartida por el 061, ofreciéndonos la posibilidad de celebración de otras jornadas.

Da cuenta del cambio en la numeración telefónica del Consultorio Médico de Istán.



Comenta las conversaciones mantenidas tanto con el Jefe del Distrito Sanitario como la Directora del Centro de Salud de Leganitos, tras la manifestación de padres del municipio por la respuesta a la llamada al C.S. de Leganitos por la no asistencia de la pediatra durante dos semanas consecutivas, al igual que en el pasado verano.

Y por último informa de la selección de D<sup>a</sup> B.S.M. en el programa subvencionado por la Diputación Provincial, "Ciudad ante las drogas", de duración 3 meses.

A continuación el Sr. Alcalde informa que tanto él como la concejala Ana M<sup>a</sup> Merchán Guerrero, han sido nombrados Delegados de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, Área oficina técnica y Bienestar Social, respectivamente. Ascendiendo sus retribuciones brutas anuales al importe 45.533,64€.

Da cuenta que tras la demanda de apertura diaria de la oficina de Acosol, desde el mes de octubre pasado se encuentra abierta todas las mañanas, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, y con la asistencia del concejal D. Fernando Lara.

Señala que se han iniciado las obras para la instalación de calefacción en el Colegio Público, corriendo el Ayuntamiento con los gastos de ejecución de dichas obras.

Manifiesta que esperamos poder contratar en enero a la persona dedicada a "Turismo y Comunicación".

Informa de los problemas acaecidos con el árbol "el llorón", con motivo del rescate en Sierra Blanca, parte se vino abajo, y solicitado los informes técnicos al Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, nos aconsejan su eliminación total, que tendrá lugar próximamente.

Igualmente respecto a las palmeras de C/ Santo Cristo, nos aconsejan su corte y eliminación.

Da cuenta del retraso en la apertura en el Centro de Atención Social por la tramitación en industria.

Informa del destino del importe de la partida del 0,7 del Presupuesto 2.007, excepcionalmente, a paliar los daños con motivo del terremoto acaecido en la localidad de "Pisco" en Perú, importe que será transferido a una cuenta corriente abierta al respecto por la Diputación Provincial de Málaga, encargada de la construcción de nuevas viviendas.

Informa que tras la adquisición reciente de dos nuevos vehículos para los servicios operativos municipales, a través de los P.P.O.S. de la Mancomunidad de municipios de la

CSO, se ha tramitado expediente administrativo para la enajenación por subasta de los dos anteriores vehículos por los que han sido sustituidos.

Transmite felicitaciones al concejal y miembros de Protección Civil, por las actuaciones llevadas a cabo en estos últimos meses, desempeñando las labores de rescate solos, sin ayuda de otros cuerpos.

Da cuenta del cambio de la puerta de acceso a los garajes del Edificio de Promoción y Desarrollo, por la Empresa Jale, por el mal funcionamiento de la anterior.

Informa de la próxima entrega a todos los miembros de la Corporación y vecinos de Istán, de unas postales navideñas confeccionadas por los niños del Colegio Público de Istán, en las que en nombre de todos ustedes se hace extensivo las felicitaciones en estas fechas.

Y por último informa del homenaje que tuvo lugar el pasado día 11 de diciembre en Málaga, a las víctimas malagueñas del exterminio Nazi, entre los que se encontraban dos vecinos de Istán.

Acto seguido, el concejal D. Francisco Miguel Vera Rivero finaliza informando la celebración de unos cursos de "Rescate en alta montaña" en Estepona a los miembros de Protección Civil, y otro curso de "Inundaciones y Riadas" en Lleida.

## PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procede a dar respuesta a las preguntas pendientes de la sesión de pleno anterior, formuladas por el portavoz del PP.

### Preguntas:

6º.- ¿Se sabe cual ha sido el municipio elegido en representación del catastro? Contesta el concejal D. Francisco Miguel Vera Rivero que el municipio de Cártama en representación de municipios menores de 20.000 habitantes y Alhaurín de la Torre, de municipio mayores.

4º. ¿Cuántas viviendas van construidas en el Paraje de la Concha?. ¿Y cuántas de la carretera para abajo?. Contesta el concejal Francisco Mario Naranjo que esta información consta en las fichas urbanísticas de estos sectores, recogidas en las NNSS del planeamiento municipal de Istán.

Acto seguido el concejal del PP procede a formular nuevos ruegos y preguntas:

1. Ruega sobre el asunto del pediatra anteriormente comentado que se le ofrezca la suficiente información a los padres afectados y pregunta si el medico de cabecera de Istán se encuentra capacitado para atender a los niños. Contestando el concejal D. Francisco Miguel Vera que cualquier medico en el ejercicio de su profesión, desde que sale licenciado lo es en medicina y cirugía, lo que implica capacitación en el ejercicio de cualquier labor en médica
2. Se informe sobre el estado de las obras de "Instalaciones en aparcamientos", ya que según consta en acta Junta Gobierno Local se ha concedido una prórroga de 8 meses para finalización de las obras. Contestando el Sr. Alcalde que ha finalizado y entregado las obras de los aparcamientos, siendo las obras de "Instalaciones" otra parte de Edificio.
3. Situación de la bolsa de trabajadores de Istán, numero de personas inscritas, trabajando, etc.
4. Situación vertedero frente al hotel rural los Jarales, es legal o no. Intenciones de la Corporación al respecto. Contesta el Alcalde que se están haciendo las obras del Punto Limpio y una vez concluyan, será utilizado. Añadiendo el concejal D. Francisco Miguel Vera que esa parcela frente a los Jarales es de un particular.
5. Pregunta que tras obtener mapas catastrales del municipio se observa cambios en el término municipal de Istán, en la zona del Puerto de Moratán. ¿Se ha producido alguna alteración en nuestro término municipal?. ¿ A qué es debido y en qué momento?. Contestando el Sr. Alcalde no tener constancia de ello y que se informará al respecto.
- 6 Ruego que por la sopde se actualice la pagina web de Istán, pues hay desfase en la heráldica que no esta actualizada después de cuatro año y constan otros datos incorrectos como domicilio, etc. Contestando el Sr. Alcalde que la intención de la Corporación es modificar la pagina web, habiendo sido encargado ya este trabajo y en breve lo que constara es página en remodelación
7. La Sociedad Municipal Istandei,¿para cuando piensa iniciar la actuación de desarrollo del Plan de Infraestructuras?. Contesta el Alcalde que en el día de hoy ha tenido lugar una reunión al respecto con los promotores, técnicos municipales, técnico de CAI(autor del proyecto) y Acosol, informando de los temas allí tratados. Temas como cambios en el proyecto inicial de CAI, nueva refinanciación, etc. Siendo la intención de todos de empezar lo antes posible.

8. Pregunta respecto a la ejecución de las obras anteriores si se contratará personal del municipio. Contesta el Alcalde que primeramente tenemos que buscar la financiación y posteriormente la sociedad municipal tendrá que licitar las obras.

A continuación, el portavoz del (PSOE-A), procede en primer lugar a dar cuenta de informes y manifestaciones de su grupo político.

1º Informamos que nuestra agrupación local del PSOE-A, esta llevando a cabo desde el 3 al 21 de diciembre una campaña de recogida de juguetes en buen estado, para entregar en la "Ciudad de los niños" en Málaga.

2º Informamos al Pleno que se ha constituido nuestra agrupación local y que el Comité Local a quedado formado por: Presidente: José Marín Merchán; Secretario General: Diego Marín Ayllón; Secretario de Organización: Miguel José Gener Cumplido; Secretaria de Administración: Laura del Carmen Rosa Vera; Secretaria de la Mujer: Rosana Petersen; Secretario de Política Municipal: Antonio Rivas Tineo.

3º Agradecer a la Concejala de la Mujer, la invitación al acto que se celebró el día 23 en la puerta del Ayuntamiento, con motivo de la celebración el día 25 del "Día Internacional contra la violencia de genero", aunque según nuestro grupo municipal la hora de celebración del acto a las 14:15 horas, no era la más apropiada para que pudieran asistir más personas, especialmente mujeres.

Explicando el Sr. Alcalde que se puso esa hora con la intención de que pudiesen asistir los niños del Colegio.

4º Quiero comunicar al Alcalde y al Pleno, ya lo dije el día de la Constitución pero no teníamos Secretaria para levantar acta, que al acto Institucional del día 6 de diciembre día de la Constitución solo fue invitado el Portavoz del PSOE-A, los otros 2 concejales del PSOE-A, en el Ayuntamiento no fueron invitados.

Explicando el Sr. Alcalde que se hizo al igual que en otros años se venía haciendo.

5º El Ayuntamiento ha recibido un camión entregado por la Mancomunidad de la Costa del Sol, el día 17 de octubre, a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, el precio del camión es de 11.957,33€.

Acto seguido, el portavoz del (PSOE-A), procede a entregar a la Secretaría escrito donde consta los ruegos y preguntas formulados en sesión de pleno anterior, para que sean transcritos tal cual , y que es el siguiente:

Los Concejales del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán nos dirigimos al equipo de gobierno, para realizar los siguientes ruegos y preguntas en el Pleno del 10 de octubre del 2007.

#### RUEGOS:

1º Desde hace mas de 15 años contamos en nuestro municipio de una parada oficial de autobús en la Avenida Juan Carlos I, donde existe una marquesina para protegerse de las condiciones atmosféricas y poder esperar tranquilamente la llegada del autobús , desde el año 2002 se dejo de utilizar esta parada, por ello rogamos se dirijan a la empresa transandalucia propietaria actualmente de la concesión de la línea Istán-Marbella, para que las salidas y llegadas a Istán sean desde la parada oficial.

2º Rogamos se sustituya el árbol que existe en calle Marbella junto a la oficina de turismo, por encontrarse el actual en mal estado.

#### PREGUNTAS:

1º El portavoz de nuestro grupo municipal PSOE-A, presentó un escrito en el Ayuntamiento el día 5 de septiembre, con registro de entrada 1.737, ¿para cuando tiene previsto el Sr. Alcalde la contestación de dicho escrito? Contesta el concejal D. Francisco Miguel Vera que por escrito se dio respuesta al mismo.

2º El parque infantil se ha estado reformando, pero desde primero de septiembre no se trabaja en dicho parque y esta cerrado, ¿para cuando esta prevista nuevamente su apertura? Contestado en sesión pleno anterior.

3º ¿Para cuando esta prevista la inauguración del Centro de Atención Social? Contestado en sesión pleno anterior.

4º Por parte de la Secretaría se nos entrega con la documentación del Pleno la relación de las licencias de obras concedidas desde el último Pleno hasta el actual, ¿por qué antes aparecían los precios para los almacenes de aperos en 300€ y ahora aparecen con 162,28€ unas veces y otras con 243,42€? Contestado en sesión pleno anterior.

5º Las licencias de obras para los almacenes de aperos que se están concediendo actualmente, ¿las medidas que deben tener son las aprobadas en las Normas en junio de 1999 ó las modificaciones realizadas en el 2007? Contestado en sesión pleno anterior.

6º El día 18 de septiembre el Sr. Alcalde nos remitió un escrito por si estábamos interesados en participar en la limpieza de las cunetas para el día 20 de septiembre, ¿por qué no se ha llevado a cabo esta limpieza? Contestado en sesión pleno anterior.

7º ¿Qué seguridad se ha tomado con respecto a las obras del colegio?, ¿por qué están trabajando en el colegio los trabajadores del Ayuntamiento mientras los niños están en el recreo, ó en horas de entrada y salida sin tener en cuenta el peligro que ello conlleva? Contestado en sesión pleno anterior.

Acto seguido el portavoz del PSOE procede a dar lectura al nuevo escrito presentando de ruegos y preguntas:

Los Concejales del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán nos dirigimos al equipo de gobierno, para realizar los siguientes ruegos y preguntas en el Pleno Ordinario del día 13 de diciembre del 2007.

#### RUEGOS:

1º En la pagina Web de nuestro Ayuntamiento, dentro del apartado servicios, en la información sobre el transporte es incorrecta y esta incompleta, por ello solicitamos ó rogamos se corrija la pagina, indicando los horarios de lunes a viernes los que corresponde desde mediados de septiembre hasta mediados de junio igualmente los horarios del resto del año, también que se indiquen los horarios de los sábados, domingos y festivos.

2º En la pagina Web de Istán, en la información de municipio, en el apartado servicios, en los datos que aparecen de la Guardia Civil, solo aparece la de Benahavis, por ello rogamos, se actualice incluyendo la Guardia Civil de Ojén, con su teléfono correspondiente, además de que se incluyan los servicios que la Guardia Civil directamente esta prestando en Istán, horarios, lugar y teléfono.

3º En ese mismo apartado de servicios dentro de la información de consultorio medico, rogamos se incluya el teléfono del servicio de Urgencias en Marbella, además incorporar el apartado de SALUD RESPONDE, cuyo teléfono es: 952865293, para las personas que

tienen que solicitar citas para los especialistas. Actualizar los nuevos teléfonos del consultorio.

4° En la pagina Web de Istán, en la información del Ayuntamiento, hay un apartado que es SEDE, donde aparece la dirección, los teléfonos, la pagina Web, el nombre del Alcalde, rogamos se cambie la palabra SEDE por la de CASA CONSISTORIAL ó CASA DE LA VILLA, porque el significado que aparece en el diccionario por sede es: lugar donde tiene su domicilio una empresa u organización, territorio que depende de un obispo y su capital, Sede episcopal, Santa Sede. El significado que aparece en el diccionario por las 2 expresiones Casa Consistorial ó Casa de la Villa es de: "AYUNTAMIENTO".

5° En la pagina Web de Istán, en información del Ayuntamiento, en el apartado de Ordenanzas, Bandos y Normativas, dentro de los REGLAMENTOS, rogamos se incluya el: Reglamento municipal del servicio de vehículos de alquiler sin aparato taxímetro (auto taxi) de Istán.

6° En esa misma pagina de información dentro de ORDENANZAS FISCALES, rogamos cambien el contenido de la "Ordenanza Reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa", pues aparece el mismo contenido que el de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

7° En ese mismo apartado de ORDENANZAS FISCALES, la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de apertura de establecimiento", no esta actualizada, aparece cuando se aprobó en 1989, su modificación en 1998, pero no aparece su ultima modificación aprobada en el 2006, por ello rogamos se actualice esta ordenanza en la pagina Web.

8° Nuestro grupo municipal ha presentado 2 escritos al Alcalde, solicitando las ordenanzas actualizadas que tenemos en vigor a la fecha, en ambos escritos se nos remitió a Internet, pues bien en Internet no estaban todas las ordenanzas publicadas, después de los escritos se ha incorporado la: "Ordenanza Reguladora por la Prestación de Servicios del Centro de Recursos Telemáticos", además queda por incorporar aun que nosotros recordemos la: "Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas", por ello rogamos se incluya esta ordenanza en la relación existente en la pagina Web.

9º En la página Web, en el apartado de Ayuntamiento, dentro de servicios en abastecimiento de agua, aparece el horario de 9:30 a 13:00 horas, lunes y miércoles, por ello rogamos se actualice esta información.

10º Rogamos, la eliminación de barreras arquitectónicas en los siguientes accesos: Acera Mirador calle Marbella; Entrada Mirador el Peñón; Entrada Mirador Azufaifo; Entrada al Cementerio.

Manifestando el Sr. Alcalde respecto a la página web que tal y como ha informado anteriormente la página se va a cambiar, habiendo sido encargado el trabajo a la sopde, estimando una duración aproximada de 2 meses.

Y manifestando el concejal D. Francisco Mario Aguilar Naranjo respecto al ruego 10º de eliminación de las barreras arquitectónicas, que técnicos de la Diputación Provincial nos han visitado y están elaborando un proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas de nuestro municipio.

#### PREGUNTAS:

1º En la Junta de Gobierno Local del 21/12/2006, en el punto 4 se adjudica la actualización y elaboración del inventario de bienes y derechos municipales, a la empresa Proinca por importe de 15.200€, acogiéndose a una subvención concedida por la Delegación del Gobierno, al día de hoy ¿se ha llevado a cabo la actualización del inventario y derechos municipales ó en que situación se encuentra?

2º La canalización de la calle Calvario se termino en enero de 2005, subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en la cantidad de 6.300,18€, habiendo transcurrido casi 3 años desde su terminación, ¿para cuando esta previsto eliminar el cableado aéreo, para pasarlo todo subterráneo?.

3º ¿Se ha prorrogado el convenio del programa CIUDADANOS 2005 que se aprobó en la Junta de Gobierno Local Ordinaria del 14 de febrero de 2005?.

4º En la actualidad, ¿sigue en funcionamiento la emisora de radio municipal?, si es así, ¿en que frecuencia se encuentra?, ¿Qué horarios de emisión tiene?, ¿Cómo se llama la emisora?

5º Tenemos constancia que el gabinete de prensa de la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental, envía a todos los medios de comunicación, prensa, radio y televisión, todas las noticias relevantes que conciernen a los municipios de la Mancomunidad,



ruedas de prensa, subvenciones concedidas, convocatoria de la Gestora, etc., ¿Por qué aparece en la relación de medios de comunicación, una ó varios medios de cada municipio de la Mancomunidad, excepto en Istán?.

6º El día 7 de noviembre a las 14:15 horas, se encontraba el nuevo vehículo municipal estacionado en nuestra carretera A-7176 en el punto kilométrico 5,600 en el termino municipal de Marbella, cerca de él se encontraba la persona de confianza del Alcalde con un cubo ó espuerta junto al algarrobo existente en el lugar ¿Qué estaba haciendo esta persona en ese lugar, a esa hora y con el vehículo municipal?

7º El viernes 29 de octubre, aparece el Sr. Alcalde en algunos periódicos, en una foto, referente a las "II Jornadas de Turismo de Salud", celebradas en Marbella, en las crónicas de estos periódicos no se nombra para nada a Istán ni siquiera se menciona la presencia del Alcalde de Istán, ¿estaba VD. Sr. Alcalde representando a nuestro pueblo?, si es así, ¿Qué beneficio obtendrá nuestro municipio de estas jornadas cuando ni siquiera tenemos oficina de turismo?

8º Todos sabemos lo mal que funciona la línea de autobús Istán-Marbella desde que se le concedió provisionalmente y luego definitivamente a la empresa Transandalucia, el 5 de junio varios vecinos presentaron al Ayuntamiento por escrito quejas o reclamaciones informando sobre lo ocurrido en Marbella, cuando el autobús no salio con destino a Istán y las personas se quedaron tiradas en Marbella, el 8 de octubre el autobús que debía salir de Istán a las 9 de la mañana no apareció luego a las 10 horas cuando las personas ya habían partido para Marbella en coches particulares, Sr. Alcalde, ¿se le ha comunicado a la Delegación de Transportes las irregularidades cometidas por esta empresa? ¿Sabe VD. si se le ha abierto algún tipo de expediente a esta empresa de transporte, informativo ó sancionador?.

9º En el convenio firmado el 8 de agosto de 2002 entre la: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y el Ayuntamiento de Istán, para la delegación y explotación de los servicios de distribución domiciliaria de agua y de alcantarillado en nuestro término municipal, en las estipulaciones, en el punto cuarto dice: Acosol ejecutara las inversiones necesarias para posibilitar el abastecimiento a las urbanizaciones a desarrollar entre la presa de la concepción y el núcleo urbano, por un importe aproximado de 721.500€, al día de hoy, después de haber transcurrido mas de 5 años, ¿Acosol ha realizado esta inversión tan importante para nuestro pueblo?

10º Nuestro grupo municipal pregunto en un escrito al Sr. Alcalde información sobre las asociaciones, entre otras cosas: el nombre de las inscritas, subvenciones concedidas, fecha de inscripción, etc., entre otras se nos contesto las que están inscritas actualmente y aparecían: La Garza, UD. Istán, la Ampa y Aguas Claras, por este orden de inscripción, en la pagina Web de Istán dentro del municipio en el apartado asociacionismo no aparece la UD. Istán y sin embargo aparece la asociación de senderismo Wagarzo, ¿Por qué aparece esta asociación en la pagina Web oficial de Istán y sin embargo no esta en la relación de las asociaciones inscritas en el Reglamento Municipal del Registro de Asociaciones Ciudadanas de Istán, según contestación del Sr. Alcalde?.

11º En la relación de Decretos que se nos entrega con el orden del día para dar cuenta de ellos en el Pleno, ¿por qué un mismo número de Decreto aparece con fecha diferente, el órgano distinto y el texto del resumen cambiado?, por ejemplo los números de Decretos: 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46.

12º En el Pleno de la Diputación Provincial del día 30 de octubre, en el punto tercero, entre otros Ayuntamientos se subvenciona al nuestro con destino al programa "NORMALIZAR", incluido en el Plan Provincial del Deporte 2007, la descripción de la actividad es: Integración de discapacitados en programas de mayores, adultos, escuelas deportivas, campaña de natación. El objeto de la subvención es: Ayuda al desplazamiento para la compra de vehículo. Se solicitaba una subvención de 20.675,18€ y se ha concedido 6.000,00€, ¿se ha realizado esta actividad?, si es así ¿en que a consistido?, si no se ha realizado ¿en que va a consistir?

13º Sr. Concejel de Urbanismo, actualmente tenemos en vigor las Normas Subsidiarias, aprobadas en junio de 1999, aunque en el 1º trimestre del 2005 se aprobó el avance del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), a este nuevo Plan se presentaron alegaciones, ¿tiene previsto la contestación a las alegaciones presentadas en su día al PGOU?, además de las zonas de protección, ¿existe actualmente algún sector dentro de las Normas Subsidiarias donde no se puedan construir aperos?

14º En el punto kilométrico 8,200 de nuestra carretera existe un chalet en construcción, el cual tiene el tejado negro, ¿esta paralizada esta obra? ó ¿tiene algún tipo de expediente sancionador abierto?

15º Junto a la entrada del cementerio, el Ayuntamiento permutó 3 propiedades por 3 plazas de garajes en el edificio de promoción y desarrollo en la Avenida Juan Carlos I, hace unos días se ha derribado estos locales y se ha comenzado a construir, ¿Existe proyecto de esta construcción?, si es así ¿Qué órgano lo ha aprobado?, si no tiene proyecto ¿Por qué se ha comenzado a construir?, ¿Qué ha decidido el equipo de gobierno construir en ese lugar?

16º Hemos observado que en nuestro Término Municipal, existen palmeras enfermas, ¿se han tomado algunas medidas al respecto?

17º El árbol de la glorieta en calle calvario, se le cayó una rama a finales de octubre, esa misma noche se talo, ¿Qué medidas se han pensado para recuperarlo?, ó quizás ¿se tiene pensado sustituirlo?

18º En el Pleno del 10 de octubre se nos contestó una pregunta que realizamos en el mes de agosto, sobre si el chalet con el nombre de Galapagar, existente en la carretera A7176 en el Km 13,5, tenía licencia de primera ocupación. La respuesta fue que posee esta licencia desde el 14/07/07. ¿En que Junta de Gobierno Local se ha concedido esta Licencia?

19º Istán como todos los miembros de la Corporación sabemos pertenece a 2 Mancomunidades, la de la Costa del Sol y la de la Sierra de las Nieves, en ella estamos representados por el Alcalde miembro nato y un Concejales ó Concejala, elegid@ por este Pleno, ¿Por qué no se nos ha informado de la constitución de estos Entes Supramunicipales?, ¿Tienen delegaciones nuestros representantes en las Mancomunidades?, ¿Tienen dedicación exclusiva en algunas de las Mancomunidades?, ¿Pertenece al Consejo de administración de algunas empresas públicas dependientes de estas Mancomunidades? ¿Pertenece a la dirección del CIT en las Sierras de las Nieves ó en el Grupo de desarrollo Local?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde